



"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 205-2012-MPH

Huaral, 18 de Mayo del 2012.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO: La Resolución de Alcaldía N° 118-2012-MPH de fecha 16 de Febrero del 2012, mediante el cual se resuelve Modificar los integrantes del Comité Especial para los **Procesos de Selección de Bienes y Prestación de Servicios por Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía, a llevarse a cabo en la Municipalidad Provincial de Huaral, para el ejercicio 2012** y la modificación de los integrantes del Comité Especial Permanente para los **Procesos de Selección de Obras y Consultoría de Obras por Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía a llevarse a cabo en la Municipalidad Provincial de Huaral, para el ejercicio 2012;** y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local, con personería de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, consagrada en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

Que de conformidad con el Artículo 24° Ley de Contrataciones del Estado establece que el Comité Especial estará integrado por tres (03) miembros de los cuales uno (1) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicio u obras materia de la convocatoria y otro al órgano encargado de las contrataciones de la entidad. Necesariamente alguno de los miembros deberá tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación.

Que así mismo el Art. 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece que el Comité Especial elaborara las Bases y las elevará para la aprobación de la autoridad competente. Luego de aprobadas, el Comité Especial dispondrá la convocatoria del Proceso.

Que, a través del Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 083-2012-MPH de fecha 26 de Enero del 2012, se designó al Comité Especial para los **Procesos de Selección de Bienes y Prestación de Servicios por Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía, a llevarse a cabo en la Municipalidad Provincial de Huaral, para el ejercicio 2012** y al Comité Especial Permanente para los **Procesos de Selección de Obras y Consultoría de Obras por Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía a llevarse a cabo en la Municipalidad Provincial de Huaral, para el ejercicio 2012.**

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 118-2012-MPH de fecha 16 de Febrero del 2012, mediante el cual se resuelve Modificar los integrantes del Comité Especial para los **Procesos de Selección de Bienes y Prestación de Servicios por Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía, a llevarse a cabo en la Municipalidad Provincial de Huaral, para el ejercicio 2012** y la modificación de los integrantes del Comité Especial Permanente para los **Procesos de Selección de Obras y Consultoría de Obras por Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía a llevarse a cabo en la Municipalidad Provincial de Huaral, para el ejercicio 2012;** y,

Que, en virtud a la renuncia presentada por el Presidente Titular – Sr. Carlos Francisco Gallardo Neyra, asimismo se propone como Presidente Titular al CPC. Ronald Jurado Hinojosa; y asimismo han renunciado los Miembros Suplentes en su calidad de Presidente – Abog. Jenny Asencios Espinoza y como miembro el Sr. José Abelardo Rejas Saal, se propone en sus lugares al CPC Manuel Jesús Cornejo Séptimo y a la CPC Luz Milagro Espinoza Sánchez, en sus calidades de Presidente y Miembro Suplente.

ESTANDO A LO EXPUESTO, A LO ESTABLECIDO EN EL D. L. N° 1017 - LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO APROBADO MEDIANTE D. S. N° 184-2008-EF, Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL INC. 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 118-
.....///



